EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXIV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Miércoles 21 de Marzo de 1906

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.914

Dr. Alvarado

Consulta de enfermedades de los ojos

Martes, jueves y domingos, de once á una y de tres á cinco.

Barrionuevo, 29, piso 2.º.

VINO

Clarete superior. Se vende en la bodega de los Sres. Hijos de Grajal, calle Mayor Antigua, núm. 154, á 30 céntimos litro.

Patatas

Se venden superiores extranjeras, para simiente de las siguientes clases:
Early Rose.
Magnum Bonum.
Gigante Azul.
Imperator.
Dirigirse á D. Narciso Rodríguez Lagunilla, en Villamuriel de Cerrato.

VINO

Se vende clarete superior, de cosechero, en la bodega de D. Victoriano Fernández, calle Mayor Principal, número 5, á 30 céntimos litro.

CARTA DE MADRID

20 de Marzo de 1906

Sr. Director

Cuando escribo estas líneas, todavía no se ha entrado en la Cámara en el asunto de las jurisdicciones, así que no puedo discurrir acerca de lo que debe pasar en cuanto se apruebe aquel proyecto.

Desde luego es muy comentada la entrevista del Sr. Moret con el Rey esta mañana, y no porque se tenga referencias de ella, sino por su duración. La conferencia ha sido de hora y media, y en tan larga conversación ha debido quedar todo convenido para después que sea aprobada definitivamente la ley de jurisdicciones. ¿Qué sucederá? Según el programa que han trazado los conspícuos de la situación, el Sr. Moret presentará su dimisión y la de todos los ministros; el Rey las aceptará y reiterará su confianza al actual presidente del Consejo; éste reorganizará el gabinete, y aquí empieza lo desconocido, aún para los conspícuos de que hago referencia. No saben si serán dos ó tres los ministros salientes, ó no saldrá ninguno; lo evidente es que Moret presidirá el futuro Gobierno con las actuales Cortes.

Lo que se ha dicho sobre el propósito del Sr. Moret, de pedir el decreto de disolución, no creo que se haya hecho la demanda en términos concretos, aunque nada se pierda con el intento, pero convencido el peticionario de que no se ha de acceder, y si hiciera cuestión de gabinete obtener tal concesión, se correría el riesgo de que uno de los presidentes de las Cámaras apechugara con las actuales mayorías y gobernase con ellas.

En fin, esperemos á mañana, pues la crisis se resolverá enseguida. El Rey desea marchar pasado mañana á Canarias, y por lo que ha sucedido hasta ahora, siempre que el monarca ha mostrado algún deseo, lo ha realizado. Es de creer por lo tanto que mañana mismo quede todo arreglado.

* * *

El Sr. Moret nos ha manifestado que respecto á la cuestión de las asociaciones religiosas, relacionadas con la cual la prensa atribuye declaraciones al señor García Prieto, este gobierno no hace más que continuar la obra del anterior.

Respecto al decreto de disolución de Cortes, ni ha afirmado, ni ha negado que piense pedirlo, pero por sus palabras se deduce que lo pedirá.

* * *

El Presidente del Consejo ha visitado al Sr. Gasset en el ministerio de Fomento.

Ambos se han mostrado reservados.

* * *

El presidente de los gremios de Barcelona y representantes de los gremios de Madrid, han pedido al Sr. Moret que todo lo que se refiera á los alcoholes, sea administrado por la Hacienda y no se cobre el impuesto único.

* * *

Firma de Hacienda

El Rey ha firmado hoy los siguientes decretos:

Promulgando la ley del pago en oro de Aduanas.

Idem la de bases de reforma arancelaria.

Idem varios suplementos de crédito extraordinarios, entre los que figuran uno relativo á los gastos de mayoría de edad del Rey.

* * *

El conde de Romanones ha firmado un decreto concediendo el título de ciudad á Albaida y Santa Eugenia de Ribeira y el de excelencia al Ayuntamiento de Coronil.

* * *

Los senadores ministeriales han recibido el encargo de que asistan con puntualidad á la sesión de hoy.

* * *

Se discurre mucho sobre la solución de la crisis y se habla con insistencia de que el Sr. Moret pedirá al Rey el decreto de disolución, aun cuando se muestren contrarios á ello los señores López Domínguez y Canalejas.

* * *

De Barcelona nos comunican que ha sido detenida una mujer que fué sorprendida fijando pasquines sediciosos en la calle Nueva de San Francisco.

Senado

Se abre la sesión á las cuatro, presidiendo el general López Domínguez.

La concurrencia de senadores es extraordinaria.

Las tribunas completamente llenas, viéndose en ellas bastantes señoras.

El duque de Santomauro pide que se establezca en Madrid una Aduana igual á las de París, Londres y Bruselas.

El Sr. Moret dice que le parece muy bien el pensamiento.

Se excusa contestarle de una manera categórica.

El señor presidente: Está anunciado en el orden del día de hoy la interpelación del Sr. Linares.

¿S. S. quiere explanar hoy esta?

El Sr. Moret: Suplica al general Linares que aplace su interpelación.

Surgió una cuestión ciertamente muy delicada; pero yo he manifestado ya aquí los medios que cree el Gobierno mejores para que la verdad quede aquílatada y sean desmentidos los rumores calumuiosos. Además, yo sólo puedo ahora hablar desde este sitio con referencia á muy pocas horas; por todo lo cual dejo á la consideración de S. S. la conveniencia de entrar en un debate que, en ocasión más oportuna, podría adquirir el debido desarrollo.

El Sr. Linares: Comprendo el deseo de S. S., pero antes quiero hacer constar que yo al explanar mi interpelación sólo iba á hacer una relación de los hechos con pruebas documentadas para contestar de una vez á las acusaciones insidiosas que se me hacían y á las cuales ha dado calor mi silencio durante algunos años. He estado aguardando una ocasión propicia para hablar, porque antes no podía desde el Gobierno. Reconozco que el día de hoy es inoportuno cuando todos esperamos una votación necesaria y urgente. Por estas consideraciones tengo mucho gusto en diferir al ruego de S. S.

El señor marqués de Estella dice que el juicio de residencia es completamente ineficaz.

El Gobierno debe estudiar la manera de evitar que los diputados y senadores difamen é injurien sin sanción penal.

El Sr. Moret dice que el juicio de residencia dará medios de justificación á los generales.

Reconoce la deficiencia de la logislación para castigar las difamaciones.

Creo que es necesaria la reforma.

El conde de Peña Ramiro aboga por que en el juicio deresidencia se extienda á los funcionarios civiles.

Se entra en el

ORDEN DEL DÍA

Se lee el dictamen de la Comisión mixta del proyecto de las jurisdicciones.

El Sr. Arana declara que no la combatirá, que sólo viene á saldar una cuenta con el Gobierno, á preguntar si es lícita la defensa de las ideas regionalistas dentro de la unidad de la Patria.

El presidente dice que la mesa le ampara en el uso de su derecho.

Continúa el Sr. Arana manifestando que comprende se castigue el separatismo, pero no que se combata el regionalismo.

Enumera los nombres de muchos hombres políticos que se han mostrado regionalistas en autógrafos puestos en el Album del *Arbol de Guernica*. Pregunta al Sr. Moret si se atrevería á suscribir lo escrito allí por el Sr. Canalejas.

El Sr. Moret dice que ningún inconveniente tendría para ello.

El Sr. Arana niega el separatismo en Vizcaya; añade que el único separatista es el Gobierno con sus leyes centralizadoras. Aboga par la reivindicación foral y afirma que no será posible aplicar la ley que se discute.

Pregunta de nuevo si es licita la propaganda regionalista y si pueden las Vascongadas y Navarra pedir el restablecimiento de sus fueros sin que esto se considere atentativo á la Patria.

El señor presidente del Consejo: Esta Cámara no puede comprender el alcance de esas preguntas por las modificaciones que ha sufrido este desdichado proyecto de ley.

Aquí discutíamos el modo de defender la unión y la disciplina del Ejército, y ahora se entiende que atenta contra las aspiraciones de los pueblos.

El regionalismo es una tendencia legítima. Si su señoría habla de los fueros, bien puede defenderse; ¿pero es ese el concepto, la tendencia de la época moderna?

Piense en ello el Sr Arana, y se convencerá de que es preciso que los polvoristas vuelvan á sus talleres, porque, por esta tarde, no puede haber función.

En magníficos párrafos demuestra que la unión de las provincias redunda en beneficio de la Patria común.

Habla de la guerra de los Estados Unidos, de la lucha de Alemania con Francia, de los intentos de separación de los cantones suizos y de la propaganda antimilitarista, para pedir la unión de todos en el amor de la patria.

Contesto clara, terminantemente, á las preguntas del Sr. Arana. Sí, se puede defender los fueros; sí, se puede pedir que se supriman las leyes que atentan contra ellos. Estos tres primeros artículos sólo se dirigen á afirmar la disciplina, á estrechar la unión entre el Ejército y los ciudadanos; porque en definitiva, lo que deseamos es decir á los que habitan esa hermosa región privilegiada entre las de España: somos hermanos y lo que anhelamos es ver en nuestros últimos momentos una España más grande y venturosa que la que alcanzamos á ver en los primeros años de la vida. (Aplansos en toda la Cámara).

El Sr. Arana insiste en sus anteriores argumentos, afirmando que sin duda el pueblo vasco se encuentra capacitado para marchar á la cabeza de las demás regiones en la cultura moderna. Anuncia que se retira de la Cámara en señal de protesta.

El Sr. Labra declara que estima necesaria la votación nominal, y pide que de acuerdo con los preceptos reglamentarios, apoyen su proposición seis señores senadores; y caso de que no los hubiera—añade—consigno mi solemne protesta contra esta ley y reitero el voto de la minoría republicana.

A las palabras del Sr. Labra se adhiere el Sr. Calbeton, y prestan su asentimiento al fin deseado los señores conde de Esteban Collantes, Rivera, Baselga, Fajarnés y Seoane.

El proyecto es aprobado por 183 votos contra 11.

Se admite el dictamen y se aprueban definitivamente los restantes que figuran en el orden del día.

Jura el cargo el Sr. Torrequiza.

El señor presidente del Consejo: Me levanto para poner en conocimiento del Senado y de su presidente que después de la votación de esta ley me creo en el caso de presentar la dimisión del Gobierno que presido.

Aunque hubiera podido comunicarlo por un oficio, entiendo que debo esta explicación á la Cámara.

Recuerda sus palabras pronunciadas en el Senado para deducir que hoy debe liquidar cuentas consigo mismo y con el país.

Debo mucho al sacrificio de mis compañeros, que han evitado una crisis, salvando así los prestigios de la Monarquía, á la que por precepto y por deber, estábamos obligados á defender indemne.

He contado desde el primer momento con el afecto, con la adhesión de toda la mayoría; no quiero empequeñecer la gratitud personal mía, la gratitud para los que han entendido que el sacrificio se debía realizar en provecho de la patria.

Otro tanto dice de las oposiciones gubernamentales. Esta es una crisis personal, la crisis del presidente, por que hoy es necesario que me digan si elegí bien ó elegí mal; todos son libros de elegir, pero no están libres de error.

Y en mi conducta me acompañaron todos; pero yo la seguí recordando la frase de Castelar. Sálvese la República, la libertad y la patria; si no puedo salvar todo eso, salvaré la libertad y la patria. Eso he hecho yo.

Podría yo decir que tengo la confianza de la mayoría y que tengo la confianza de mis compañeros. Unida está la mayoría, unido está el Gabinete; pero si yo dijese esto, no diría lealmente lo que siento.

Sólo me queda, pues, plantear el problema, y, según es uso y costumbre, yo suplico al señor presidente que ruegue á la Cámara que acuerde la suspensión de las sesiones con la fórmula «se avisará á domicilio.»

Acaso encontréis el procedimiento distinto del que ahora se siguió; esto no es sino la prueba de mi ferviente amor al Parlamento y de mi deseo de no perder el contacto con la representación de la inteligencia del país, que son las Cámaras.

Encarece la importancia del proyecto del catastro parcelario, lamentando que no se haya aprobado.

Termina testimoniando su amor al Parlamento. (Aplausos en todos los lados de la Cámara).

El señor barón del Castillo de Chirel manifiesta que, por su parte, como impugnador del proyecto del catastro, si el Gobierno lo estima necesario cree podría aprobarse.

El Sr. Labra felicita calurosamente al Sr. Moret por sus palabras de hoy y por la sinceridad de sus propósitos expuestos y cumplidos.

Da gracias el Sr. Moret, insistiendo en la importancia del proyecto antes referido, que el señor presidente de la Cámara se niega á poner á discusión por no ser reglamentario después de anunciada la crisis.

Intervienen los Sres. Gullón y Labra, y se levanta la sesión con la fórmula de «Se avisará á domicilio».

Congreso

Comienza la sesión á las 3,20 presidiendo el Sr. Canalejas.

Jura el Sr. D. Alejandro Pidal.

El Sr. Ossorio y Gallardo comienza á explanar su anunciada interpelación sobre el arrendamiento de la *Gaceta de Madrid*.

Censura el Reglamento dictado por el conde de Romanones.

También censura que se obligue la publicación de los balances de la Sociedades anónimas y tarifas especiales de los ferrocarriles en la *Gaceta*.

El Reglamento es ilegal, porque solo beneficia al actual arrendatario, pues habiéndose anunciado á subasta después del Reglamento hubiera sido mayor el tipo.

Don Luis Silvela elogia el citado reglamento.

El conde de Romanones interviene, diciendo que no defiende el reglamento porque si no lo hubiera creido bueno no lo habría dictado.

Después de breve discusión en la que el Sr. Gallardo dice que el Sr. Silvela defiende la arrendataria, por ser abogado de ella. El Sr. García Berlanga oxplana su interpelación sobre la crisis que atraviesan las provincias levantinas.

Cree que se aliviaría la situación favoreciendo la exportación.

Censura que se haya impuesto el valor del 25 por 100 sobre la industria vinícola, contraviniendo la ley municipal.

Afirma que al amparo de la ley se han establecido muchas fábricas.

Censura los frecuentes cambios de los ministros de Hacienda.

Le contesta el ministro de Hacienda asintiendo alguno de los puntos tratados por el Sr. García Berlanga y prometiendo presentar un proyecto que está pendiente de la Comisión de presupuestos que aliviará en parte la situación de las provincias levantinas.

Rectifican ambos oradores.

Créditos extraordinarios

Después de algunos ruegos y preguntas, se pone á debate varios dictámenes concediendo créditos extraordinarios.

El Sr. Llorens los combate y el mi-

M.C.D.2022

nistro de Hacienda los defiende, recordando que casi todos ellos proceden de Gobiernos anteriores.

Apruébanse los dictámenes, y jura el cargo de diputado el Sr. Juárez.

Las jurisdicciones

Léese el dictamen de la Comisión mixta sobre el proyecto de ley castigando los delitos contra la Patria y el Ejército.

El Sr. Perojo pregunta al Gobierno si está dispuesto, haciendo honor á su palabra, á levantar la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona en cuanto el proyecto que se va á votar sea ley.

El ministro de Hacienda dice que si el Sr. Moret ha hecho esa promesa, la cumplirá, á no ser que las circunstancias no lo permitan.

Rectifican varias veces los dos oradores.

Apruébase el dictamen sin más discusión.

Vótanse definitivamente los dictámenes aprobados.

El Congreso pasa á reunirse en Secciones á las siete y cinco minutos.

Media hora después termina la reunión, y se da cuenta de su resultado.

A seguida hace uso de la palabra el presidente del Consejo de ministros para notificar que el Gobierno ha decidido presentar la dimisión á S. M. y explicar los motivos que ha tenido para adoptar esa resolución.

Menchet

Extranjero

PARIS.—Según informes recibidos en el ministerio del Interior, desde el 15 de Marzo se han llevado á efecto 2.366 inventarios, qne con los verificados anteriormente elevan á 53.856 la cifra total de los inventarios efectuados hasta el presente.

ROMA. --El diputado Ferri termina así su artículo en el *Avanti*: En el próximo Congreso socialista no habrá ni vencidos ni vencedores. Todos serán hermanos combatiendo un mismo ideal. Habrá una minoría que aceptará las decisiones é ingresará en las filas apretadas y unitarias del partido socialista. *La Tribuna* aludiendo á los ataques dirigidos contra Visconti Venosta, á propósito de su gestión en Algeciras, dice: Esas insinuaciones de los periódicos austro-alemanes mal informados, han sido desaprobadas en todas las cancillerías de Viena y Berlín, haciendo plena justicia á la obra conciliadora de Visconti Venosta.

TOLÓN.—El sindicato de los obreros del puerto ha abierto una suscripción en favor de las víctimas de Courriéres.

RUMANIA.—S. M. el rey de Rumania ha hecho remitir al ministro de Francia en Bucharest, una suma de 5.000 francos para las víctimas de Courriéres.

CONSTANTINOPLA. — La Embajada de Persia ha dado la respuesta de su Gobierno á la nota de la Puerta.

Dicha respuesta encarece el interés resultante de las buenas relaciones entre las dos potencias musulmanas para la paz de la humanidad.

La prensa enviará delegados para negociar con los comisarios otomanos tan pronto como se haya efectuado la retirada de las tropas imperiales de los puntos situados indiscutiblemente en territorio persa.

SAN PETERSBURGO.—La prohibición hecha á los japoneses por el general Grosslekof, de ir á la Mandchuria por el territorio ocupado por las fuerzas rusas, es una medida encaminada simplemente á responder á la prohibición hecha á los rusos por las autoridades japonesas de internarse en la Mandchurria por territorio ocupado por las tropas japonesas.

NUEVA-YORK. — Las exportaciones de plata se han elevado durante la pasada semana á 681.000 dollars, y las importaciones á 15.940.000 dollars. En éstas, los tejidos han alcanzado la cifra de 3.480.000 dollars.

SAN PETERSBURGO.—Los periódicos anuncian que el conde Witte ha tomado medidas encaminadas á facilitar la adhesión en el convenio de Berna para la salvaguardia de los derechos de autores. El príncipe Luis Napoleón ha marchado para el extranjero.

BIELOSTOCK.—Ayer mañana, y en el centro de la ciudad ha sido muerto un comisario de policía y otro gravemente herido por la multitud, que disparó unos cinco tiros de revolver.

MOSCOU.—La tropa custodia desde ayer la estación de la línea de Kazan, y desde hoy la fábrica Abrikosof, en previsión de los obreros intenten entregarse al saqueo.

Decreto importante

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto á la firma del Rey el siguiente decreto regulando la situación de los españoles que tenían inscriptos derechos civiles en Cuba.

Señor: Con el fin de normalizar la especial situación creada por la pérdida de nuestros territorios de Ultramar á los ciudadanos españoles que tuvieron en ellos inscriptos actos referentes á su vida civil, facilitando la transcripción de los mismos en los registros de la Península, dictóse el Real decreto de 6 de Octubre de 1901, que durante el período en que estuvo en vigor satisfizo cumplidamente la necesidad para que fué dictado.

Pero al terminar el plazo de un año señalado por el art. 15 de dicho Rea decreto, durante el cual se esperaba que volviesen á la normalidad aquellos españoles que, bien contra su voluntad, se veían sin un estado civil definido, la realidad se encargó de demostrar la inexactitud de dicha previsión, pues fueron tantas las solicitudes de inscripción que á este ministerio se elevaron, que por dos veces hubo necesidad de ampliar dicho plazo, dictándose al efecto los Reales decretos de 28 de Septiembre de 1902 y 4 de Julio de 1904.

Ambas disposiciones, sin embargo, cayeron en el mismo defecto cuyas consecuencias pretendían remediar, fijando plazos breves y perentorios para lo que no deba ser restringido por razón del tiempo. El nacimiento, el matrimonio, la defunción y aun la ciudadanía son hechos en sí mismos que transcienden en la vida jurídica, regulada por el Estado, que no puede éste lícitamente desconocer, aun cuando lleguen con retraso á obtener su toma de razón en los Registros oficiales. No debe el Estado olvidar que la inscripción, por mucha que sea la eficacia que se le atribuya, no pasa de ser una mera garantía, y que los actos de la vida civil no tienen su origen en el registro mismo, el cual no hace sino acreditar de un modo fehaciente su existencia después que se ha realizado el acto generador de derechos.

Por estas razones no es posible negar efectos civiles al nacimiento, la defunción, el matrimonio ó la nacionalidad de aquellos ciudadanos españoles que por una ú otras causas hayan dejado transcurrir un plazo prefijado; no puede tampoco admitirse jamás que un español tenga su vida civil pendiente del mero transcurso de dicho plazo, siempre puramente arbitrario, y que no puede ser por sí solo generador de derechos en materia de tanta transcendencia como la vida, el matrimonio ó la nacionalidad.

No debe, por tanto, en justicia, fijarse plazo alguno para la transcripción en los Registros españoles de los actos civiles inscriptos en las antiguas posesiones de Ultramar.

Análogas razones á las invocadas para facilitar estas inscripciones, sin plazo alguno, aconsejan el establecimiento de un procedimiento breve para subsanar gubernativamente los errores que se descubren en las inscripciones extendidas en los Registros civiles de la Península y para inscribir los actos de la vida civil de los que no cumplieron con este requisito á su debido tiempo.

El procedimiento gubernativo, breve y sencillo, que á este efecto se establece, juntamente con el recurso de apelación, que en último término, y siempre dentro de la vía gubernativa, ha de ser resuelto por la Dirección general de los Registros, hállase inspirado en el recurso gubernativo, establecido por la ley Hipotecaria, contra la calificación de los registradores, que tan excelentes resultados viene produciendo. Como este, el nuevo recurso que ahora se establece es completamente gratuíto en todas sus instancias, y su resolución final, aún firme en la vía gubernativa, no prejuzga cuestión alguna de fondo en lo judicial, y por eso las inscripciones ó subsanaciones que en virtud del mismo se practiquen tendrán en ciertos casos el carácter de provisionales y sus efectos podrán siempre suspenderse cuando un juez competente así lo ordene.

Satisfecha de tal modo esta necesidad de largo tiempo sentida, resuélvense también con carácter general en este Real decreto otras dos cuestiones, no prevista la una y generalmente mal interpretada la otra en la legislación vigente.

La primera de ellas se refiere á la conveniencia que tiene en muchos casos para los interesados el no hacer público la celebración del matrimonio. Tal necesidad, de antiguo sentida, fué también de antiguo prevista y satisfecha por la Iglesia con el matrimonio llamado secreto ó de conciencia. Estos matrimonios secretos, así celebrados, han sido reconocidos por el Código civil, el cual los atribuye plenos efectos civiles, siempre que la partida eclesiástica se transcriba en el libro especial que con toda reserva se lleva en la Dirección general de los Registros de este ministerio.

Establecido el matrimonio civil para los españoles que no profesen la religión del Estado, no hay razón alguna para prohibir á éstos de ese beneficio que tan necesario puede serles en ciertos casos. Por esta razón se ha creído conveniente que, cuando acrediten en debida forma la existencia de una causa justa, pueda el Gobierno conceder esta especial reserva á la celebración del matrimonio civil, en análoga forma que dispensa en ciertos casos la publicación de edictos previos ó el parentesco de los contrayentes.

Las actas de estos matrimonios civiles, que han de permanecer secretos, se inscribirán en un libro especial, llevado al efecto por la Dirección de los Registros, y su publicación posterior, así como las demás incidencias, se someterán á las mismas reglas establecidas por el Código para los efectos civiles de los matrimonios secretos.

La última cuestión resuelta en este Real decreto se refiere al apellido que deben usar los hijos naturales. El Código civil, en su artículo 34, dispone que los hijos naturales reconocidos tienen derecho á llevar el apellido del que les reconoce; y ocurre con frecuencia que los encargados del Registro, interpretando restrictivamente este precepto, se niegan á hacer constar en las inscripciones el apellido completo, paterno y materno, del que le reconoce, poniendo al inscripto un apellido solamente; con lo que revelan constantemente en todos los actos de su vida civil la ilegitimidad de su origen.

Esta misma cuestión se planteó hace algún tiempo respecto á los hijos de padres desconocidos, á los que según el art. 34 del reglamento del Registro civil debía ponérseles un nombre y apellido usuales, y por Real orden de 11 de Abril de 1903 se resolvió diciendo que los encargados del Registro civil pusieran en el acta de nacimiento de estos desgraciados el apellido usual «completo, como si correspondiese al paterno y materno, de modo que no revele ni indique la circunstancia de su filiación ilegítima».

Así viene constantemente practicándose desde esa fecha con los hijos de padres desconocidos; pero no habiéndose hecho la misma manifestación respecto de los hijos naturales y reconocidos, resultan éstos hoy día en este punto de peor condición que aquéllos. A remediar esta desigualdad, y fundándose en las mismas consideraciones de piedad y moralidad pública que inspiraron la citada resolución, se dirige el último artículo del adjunto proyecto de Real decreto, que, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de los Registros, tiene el ministro que suscribe la honra de someter á la aprobación de Vuestra Majestad.

EN LA AUDIENCIA

HOMICIDIO EN BARRUELO

Constituído el tribunal de Derecho, compuesto por los Sres. D. Antonio M.ª Argüelles, presidente, D. José M.ª Suárez Argüelles y D. Edelmiro Trillo Señoráns, magistrados, y estando presentes el teniente fiscal Sr. Prado, los defensores D. Enrique Buil Ruiz y D. Evilasio Yagüez y los procuradores D. Mariano García y D. Luis Gómez Casado, se procedió al sorteo de los Jurados que habían de constituir la sección de hecho, resultando elegidos los siguientes:

D. Vicente García, D. Leocadio Herrero, D. Mariano Lantada, D. Juan Pardo, D. Agapito Pérez, D. Simón Amo, D. Valentín Lavid, D. Anacleto Ruiz, D. Nicomedes Pérez, D. Eugenio Bartolomé, D. Julián Medrano D. Ezequiel Santos y como suplentes, D. Manuel Estébanez y dou Feliciano Merino, quienes prestaron juramento en la forma legal, terminado el cual, el presidente Sr. Argüelles declaró abierta la sesión cuyo objeto—dijo—, era ver y fallar la causa instruída en el juzgado de Cervera, por homicidio y lesiones, contra Avelino del Valle Fernández y Ambrosio González Presa, dándose á coutinuación por el secretario Sr. Suárez Valdés cuenta de hecho, mediante la lectura de las conclusiones formuladas por la acusación y defensas.

Las del Sr. Fiscal son las siguientes:

En la tarde del 8 de Febrero de 1905 hallándose Isidro Gómez Rodríguez, con Julio del Barrio Ruíz, Ambrosio González Presa y otros trabajando en una escombrera de las minas de Barruelo de Santullán, el Isidro cogió de un brazo y echó de dicho sitio á Juan del Valle Fernández, para evitar el peligro de que le cogiera alguno de los vagones.

En la propia tarde, á las seis próximamente, salió en busca del Isidro, María Fernández Granda, madre del Juan, por que la digeron que á este había maltratado aquel, y nada más encontrarse con el Isidro, en el punto denominado Era de Peragido, se arrojó á él, llevando una piedra en cada mano y en la lucha cayeron ambos al suelo; en tal momento, se acercó Julia del Valle hija de la María, y las dos maltrataron al Isidro, causándole leves lesiones en un brazo y en una oreja; y en dicho instante se presentó el procesado Avelino del Valle Fernández, hijo también de la María, el cual llevaba en la mano una navaja abierta. Al verle Isidro, echó á correr, persiguiéndole el Avelino, y con objeto de evitar que aquél fuera lesionado acudieron en su auxilio mencionados Julio, Ambrosio y José Zabala, en cuyo momento, referido Avelino infirió el Julio con la navaja una lesión en el hipocondrio izquierdo que penetró hasta el estómago, de la que y de la peritonitis consecutiva á tal herida, falleció á las once de la noche del 11 de referido mes mencionado Julio del Barrio, sin que éste agrediese ni amenazara al Avelino, ni tuviera armas cuando fué lesionado, ni antes de serlo.

Seguidamente de inferir el Avelino al Julio indicada lesión, produjo otra con la misma navaja á Toribio Delgado, que acudió también al sitio del suceso para evitar la reyerta, en la que resultó el Avelino lesionado por dicho Ambrosio, el cual con una piedra le causó una herida contusa en la cabeza, para cuya curación, que obtuvo sin ulteriores consecuencias, necesitó de asistencia facultativa hasta el 18 de repetido mes de Febrero; resultando también lesionados María Fernández por Josefa González, Julia del Valle por Ambrosio González y María Presa, por dicha Julia, en la riña que á consecuencia de los hechos antes expresados, se produjo en el indicado momento y sitio de autos. Las lesiones causadas á referidos Toribio, María Fernández, Julia, María Presa é Isidro, necesitaron de asistencia médica hasta el 14 de citado Febrero, en cuyo día obtuvieron curación sin ulteriores consecuencias.

2.ª El hecho de la lesión sufrida por Julio á consecuencia de la que falleció constituye un delito de homicidio previsto y castigado en el art. 419 del Código penal.

El hecho de la herida causada al Avelino constituye un delito de lesiones menos graves comprendido en el artículo 433 del citado Código.

Las demás lesiones que antes se consignan son constitutivas de faltas no incidentales á tenor del artículo 602 de repetido Código.

3.ª Es autor responsable del indicado homicidio Avelino del Valle Fernández.

Del de lesiones menos graves inferidas al Avelino es autor responsable el otro procesado Ambrosio González Presa.

3.ª No son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

El defensor del Avelino, Sr. Buil, relata con gran lujo de detalles el hecho de autos y de la relación que de los mismos hace, deduce que su patrocinado no puede ser responsable de delito alguno, puesto que al herir al Julio del Barrio lo hizo en defensa de su madre lo que le exime de responsabilidad criminal, y que de considerársele autor responsable del delito de homicidio de que se le acusa, siempre serían de estimar en su favor las circunstancias atenuantes de no haber tenido intención de causar un mal tan grave como el que produjo, la de haber ejecutado el hecho en vindicación de uua ofensa grave y la de haber obrado por estímulos tan poderosos, que naturalmente le produjeron arrebato y obcecación.

Y el defensor del otro procesado señor Yagüez Pascual se conforma con las conclusiones que respecto de su defendido formula el representante de la Ley.

Terminada la lectura de estos escritos, se procedió á la práctica de la prueba, empezando ésta por el interrogatorio del acusado, desfilando después ante el Tribunal los testigos María Fernández Grande, madre del Avelino, Julia del Valle Fernánder, hermana del mismo, María Presa de Cos, Isidro Gómez Rodríguez, Petra Abad Merino, Josefa González Presa, Toribio Delgado Redondo, Angela Ruesga Canal, Leandro Ruíz Gutiérrez, José Zabaleta Santos, Manuela Fernández Borragán y Basilio González Presa. Seguidamente se dió cuenta de la prueba documental y no habiendo otras que practicar, el señor presidente invitó á las partes á que manifestaran si deseaban modificar sus conclusiones, sosteniéndolas el Fiscal y modificándolas las defensas.

En este estado dieron principio los informes.

El Sr. Fiscal, en el suyo, hizo un detenido análisis de la prueba practicada, para demostrar al Tribunal popular que en el hecho de autos no concurrían las circunstancias alegadas por las defensas, interesando del mismo, en elocuentes párrafos, que dictaran un veredicto de culpabilidad, sin afirmar hechos que modifiquen la responsabilidad criminal de los procesados, por no existir elementos de prueba de donde arrancarlos.

Terminado este informe y como hubieran transcurrido las horas de Audiencia, se suspendió la sesión para continuarla á las cuatro de esta tarde.

NOTICIAS

El día 20 de Abril próximo, tendrá lugar en el juzgado de Instrucción de Astudillo, la subasta de los bienes embargados al penado en causa por el delito de lesiones, Pedro Gutiérrez Rodríguez, vecino de Torquemada.

La Delegación de Hacienda publicará en breve en el *Boletín*, una relación que contiene la fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños de minas en explotación, durante el primer trimestre del año actual.

La novena de la Soledad.

Dará principio el día 29 del actual, en su propia ermita, con Misa y ejercicio de novena, á las diez de la mañana.

Por la tarde, á las seis y media, habrá Rosario, sermón y novena, predicando los oradores siguientes:

Día 1.º. - Profecía de Simeón.—*Don Fulgencio Sanz.*

M.C.D.2022

Día 2.º.—Huída á Egipto.—*D. Luis Ortega.*

Día 3.º.—Pérdida de Jesús.—*Don Amancio Gaona.*

Día 4.º—Jesús con la Cruz á cuestas.—*D. Nicolás Peláz.*

Día 5.º.—Crucificación de Jesús.—*D. Magín Matanza.*

Día 6.º.—María al Pie de la Cruz.—*D. Salustiano Pinto.*

Día 7.º.—Descendimiento de Jesús.—*D. Amancio Aparicio.*

Día 8.º—Sepultura de Jesús.—*Don Apolinar López.*

Día 9.º.—Soledad de María.—*D. Gregorio S. Pradilla.*

El último día por la mañana, predicará de los Dolores de María Santísima, *Don Anacleto Orejón, Canónigo Lectoral.*

Hace unos días que fué maltratado de palabra y obra el cura de Fontecha D. José Calleja Grande, así como su sirvienta Pelegrina Calleja Gala, sin que las lesiones sufridas por ambos, revistan por el momento gravedad.

La Guardia civil al tener noticia del hecho, ha detenido á cinco sujetos vecinos de dicho pueblo, á quienes ha puesto á disposición del Sr. Juez municipal.

¿POR QUÉ?

Se pregunta por qué el *Hierro Bravais* figura incontestablemente á la cabeza de todas las especialidades que se venden en nuestras farmacias. Porque se destina á más de la mitad de los seres humanos y porque triunfa en pocos días de la anemia más temible y de todos los vicios de sangre, causas primordiales de la mortalidad.

Por el agente de servicio en la estación del ferrocarril, fueron detenidos anoche á la llegada del tren mixto procedente de Madrid, con dirección á Galicia, Antonio Martín Martín y Manuel González Martín, los que ingresaron en la carcel á disposición del Sr. Gobernador civil, por haber intentado hacerse dueños de la cartera de un viajero.

La Guardia civil de Calabazanos, ha detenido y puesto á disposición del Sr. Juez municipal de Villarramiel, al joven Dionisio Palamo Onecha, presunto autor del hurto de varias prendas de la fonda de la estación de Venta de Baños.

Vacunación

Con linfa reciente de ternera suiza, se vacuna todos los días por mañana y tarde, en casa del practicante Manuel Santa Cruz, y á domicilio.

Cestilla, núm. 15.

En la relación de compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse dentro del mes de Abril próximo, figuran D. Pedro Barón Provedo, D. Fernando Villegas y D. Pedro Plaza, todos vecinos de Abia de las Torres.

Con motivo de la feria de «La Vieja» que hoy se celebra en Villada, han salido para aquella villa el inspector jefe de Vigilancia Sr. Nistal y el agente de primera Sr. Martín.

Hoy se ha efectuado un nuevo repeso en el pan, habiéndose recogido buen número de ellos, que han sido repartidos á los pobres.

No sólo nosotros vemos con agrado el interés del alcalde, sino que también el vecindario aplaude al Sr. Martínez de Azcoitia, por su interés en corregir los abusos que puedan cometerse en la falta de peso de tan indispensable artículo.

Al primer tapón......

Se había acordado por la Corporación municipal, el cambio de hora para las sesiones, y hoy era el primer día señalado para ello, habiéndose fijado la de las once de la mañana, como más conveniente, y en efecto, no se ha reunido suficiente número de concejales para poder celebrarla.

Justa recompensa

A don Teófilo Domingo Arija y don Teodosio de la Torre, vecinos de Itero de la Vega, les ha sido concedida la cruz de Beneficencia de tercera clase, por haber salvado de una muerte segura en aguas del río Pisuerga, á don Simeón Porro, su esposa y una niña.

El hecho, que seguramente no recordarán ya nuestros lectores, fué el siguiente:

Hallábase bañando la niña referida el día 20 de Julio del año último y la corriente del agua la llevó, poniendo en peligro su vida; sus padres se arrojaron sin ver el peligro á que se exponían, y seguramente que allí hubieran encontrado la muerte á no ser por los dos sujetos á quienes hoy se concede aquella gracia.

En la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, se ha celebrado á las ocho de la mañana de hoy el enlace de la agraciada Srta. Carmen Peña con el joven Roque Nieto, hijo del concejal del Ayuntamiento del mismo nombre y apellido.

Después de la ceremonia, los invitados fueron explendidamente obsequiados en la casa de la desposada.

La nueva pareja, á la que deseamos felicidades sin cuento, han salido en el rápido con dirección á Madrid.

Artritismo y sus distintas manifestaciones, GOTA, DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD y AGOTAMIENTO, se curan tomando el

AGUA DE VILAJUIGA

Bicarbonatada.-Sódica.-Litínica, la más rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa, y muy superior á las extranjeras de Vichy y otras similares.

Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas, *Mayor pral., 180,* y otras droguerías y farmacias.

Las oposiciones á Escuelas públicas vacantes en el distrito de Valladolid, han terminado el sábado último, siendo adjudicadas en la forma siguiente:

Número 1, D, José López, que eligió Marquina (Vizcaya); 2, D. Guillermo García López, Torquemada (Palencia); 3, D. Andrés Bellogín García, Salas de los Infantes (Burgos); 4, D. Aureo Rodríguez Pérez, Castrejana (Vizcaya); 5, D. Eugenio Ortega, Fuentes de Valdepero (Palencia); 6, D. Constancio González Gil, Lantadilla (Palencia); 7, don Eduardo Hernández Beas, Escoriaza (Guipúzcoa), y 8, D. Leandro Carcia Rivero, Cobarrubias (Burgos).

Enhorabuena á todos.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Matrimonio. Roque Nieto Rodríguez, de Palencia, de 23 años, con María Carmen Peña Rodríguez, de Palencia, de 18 años.

CHINITAS

Á los autores de ciertos anónimos

Simplones, vamos á cuentas
por cuanto yo no permito
que con insulseces tontas
propias solo de chiquillos
me mandeis esos anónimos
en tan chavacano estilo,
que claramente demuestran
con proceder tan indigno,
que sois unos mentecatos,
y unos tontos y unos tipos,
que con poquísima gracia
y dando pruebas de cínicos,
os distraeis en sandeces
y en pasatiempos ridículos.
Os advierto, que en dibujo
estais bastante flojillos
y todo *copia copiatis,*
y en cuanto al francés lo mismo;
en fin.... que sois unos torpes
aunque presumís de listos,
pues tales mamarrachadas
tan insulsas, son el signo
de que sois unos peleles
al par que unos atrevidos.
Que espléndidos sois en sellos
y en éstos gastais un pico
para remitir anónimos
con frecuencia á los amigos,
por cuanto el dinero os sobra
para bajezas y vicios.....?
pues mucho mejor sería
que le empleáseis en libros
que traten de educación
y aprendiendo así á ser finos
no hiciéseis en sociedad
ese papel de borricos.
Así estais calificados
porque sois unos beduinos
y por las pruebas, cobardes,
y.... en fin, que os habeis caido,
por que en bromas ó nó bromas
os voy á armar un conflicto.
Ya sabeis que he hecho semblanzas,
sabeis que *fotografío,*
y aunque he colgado la péñola
y uso poco el objetivo,
en esta ocasión presente
en pago á vuestros *caprichos*
os voy á hacer un retrato
y un retrato muy *al vivo,*
que en mi sección de CHINITAS
de EL DIARIO PALENTINO
he de publicar muy pronto,
si es que no venis contritos
á solicitar perdón,
que os daré si asi es pedido,
con la cara descubierta
como es propio de hombres dignos;
pues si nó, de ese retrato
saco copias, las amplío,
las pongo en *solfa* y con *monos,*
puesto que sois unos micos,
y las pego en las esquinas
para que vosotros mismos
veais como todo el público
saca vuestro parecido
por las orejas tan grandes,
muy pronunciado el hocico
y otras señas que me callo
para ese momento crítico,
y que os han de agradar mucho,
después de este aperitivo.
Y dirá el lector: ¿pues quiénes
serán estos angelitos?
. . . .
Pronto lo sabrán ustedes
con sus nombres y apellidos.

Mimbre.

MERCADOS

Palencia, 21.—El trigo y cebada que ha entrado hoy en estos almacenes, se ha cotizado á los precios siguientes:

Trigo, de 45 á 45'50 reales las 92 libras.

Cebada, á 25'50 reales fanega.

—

Valladolid, 20.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 300 fanegas de trigo á 47 reales una.

En los almacenes del Arco de Ladrillo han entrado 50 fanegas de trigo á 46'50 reales una.

Tendencia sostenida.

—

Medina, 20.—La entrada en este mercado de trigo, ha sido de 80 fanegas, cedidas á 45'50 y 46 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

—

Rioseco, 20.—La entrada ha sido hoy de 300 fanegas de trigo.

Vendióse al detall á 45 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

—

Arévalo, 20.—En el mercado han entrado hoy 795 fanegas de trigo, cedidas á 46'50 reales las 94 libras

Tendencia sostenida.

Hay regular animación.

Estado de los campos, regular.

—

Salamanca, 20.-En el mercado de esta plaza cotízase al detall el trigo á 45 reales las 94 libras.

En Tejares entraron 80 fanegas y en Chamberí 80.

En ambos mercados se cotizó de 45 á 45'25 reales una.

LA BOLSA

COTIZACION DE AYER

4 por 100 interior, contado. . .	81'45
Idem, fin corriente..	99'90
5 por 100 amortizable, al contado..	99'60
Cédulas hipotecarias 5 por 100. .	000'00
Banco de España	429'00
Tabacos.	397,00
París.	15'50
Londres.	29'00

Boletín Religioso

Jueves.—San Deogracias, San Bienvenido, San Basilio y San Saturnino.

En Jesús predica el Sr. D. Regino Vega.

Interesante

Para la intervención en las operaciones del Banco de España, dinero al cuatro y medio por ciento anual, compraventa de papel del Estado, oro, cereales, etc., en condiciones económicas inmejorables, *entenderos* con el Corredor de Comercio,

Don Lucio González E. de Medina

14, CARNICERÍAS 14

Alcance del interior y exterior.

Exterior español: 95'25 (Apertura.)
3 por 100 francés: 99'30 (Apertura.)

París 20.

Le Petit Journal dice que el príncipe de Radolín tuvo una importante entrevista con Mr. Bourgeois en que fueron tratadas extensamente la cuestión de Marruecos y la marcha de la conferencia de Algeciras. Mr. Bourgeois declaró que había enviado á Mr. Revoil sus últimas instrucciones muy conciliadoras, pero que Francia no podía ir más allá en la vía de las concesiones. Expresó el deseo de que los Delegados alemanes fuesen autorizados á tratar sobre las bases del proyecto franco-español, que no lastiman en nada los intereses de las otras naciones.

El príncipe Radolín contestó que daría conocimiento de estas declaraciones á su gobierno.

Palma 20

Hace algún tiempo, el vicario Villa Lluvi veíase molestado por algunos individuos.

En la madrugada de ayer, estos prendieron fuego á la vicaría colocando ramas rociadas con un líquido inflamable quemando la puerta.

Desconócense los autores de este atropello.

Los ánimos están excitados contra el vicario por suponerle autor de ciertos delitos de inmoralidad.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

CRISIS TOTAL

Moret á Palacio

MADRID 20 (21'45)

El jefe del Gobierno sale en este momento de Palacio, después de haber presentado á S. M. la dimisión de todo el gabinete.

Contestación del rey

D. Alfonso conferenció extensamente con el Sr. Moret, manifestándole que mañana (hoy) fuese como de costumbre, á las nueve, á despachar con él y entonces le daría la contestación acerca de la cuestión de confianza que le planteaba.

—

Dimisiones rechazadas

MADRID 21 (12)

El Sr. Moret, conforme con los deseos del rey al serle entregadas ayer las dimisiones de los ministros, ha acudido como de costumbre á Palacio.

En la conferencia celebrada entre el jefe del Gobierno dimisionario y el monarca, este rechazó las dimisiones, fundado en su deseo de que los Gobiernos sean estables.

—

Todo sigue igual

MADRID 21 (12'15)

Ante la insistencia de S. M. de que sigan todos los ministros, el Gabinete continuará lo mismo.

El monarca dijo al Sr. Moret que había visto en todos los actos parlamentarios disciplinada á la mayoría y en esta forma opinaba que los ministros podían llevar adelante los proyectos presentados á las Cortes.

—

Nieve y frío

MADRID 21 (11'45)

Excepto las calles, todo Madrid hállase cubierto de nieve apareciendo los tejados, balcones, árboles, paseos y plazas, cubiertos de una buena capa de nieve.

El frío que se siente es intensísimo y á intérvalos continúa nevando.

Viaje aplazado

MADRID 21 (13)

En vista del mal temporal, se ha aplazado la marcha de su Majestad á Cádiz hasta pasado mañana viernes.

Terrible explosión

Comunican de New-York, que en las minas «Colorado» ha ocurrido una explosión quedando sepultados 500 obreros.

Han sido encontrados 32 cadáveres y siguen los trabajos para extraer los muchos que quedan.

—

De Barcelona

MADRID 21 (13'15)

Los telegramas que se reciben de la ciudad condal, anuncian que reina completa tranquilidad, habiendo entrado en clase todos los estudiantes.

Las garantías

Es seguro que antes de marchar el Rey á Canarias, firmará el decreto restableciendo las garantías en Barcelona.

—

Consejo

MADRID 21 (14'15)

Esta tarde se reunirán los ministros en Consejo para ocuparse de los asuntos de Barcelona.

Las jurisdicciones

Mañana será sancionada la ley de jurisdicciones.

Las Cortes

Probablemente no reanudarán sus tareas hasta después de las fiestas de Semana Santa.

En este tiempo los ministros se ocuparán de preparar la labor parlamentaria.

DIONISIO TORRES

GRABADOR-LITÓGRAFO

se encarga de hacer toda clase de dibujos para bordar en realce, Richelieu, encaje inglés y pintura sobre tela.

Mayor Antigua, 113, 1.º

Las GOTAS CONCENTRADAS de

HIERRO BRAVAIS

Son el remedio más eficaz contra la

ANEMIA

CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS

El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero.

No constriñe jamás

Nunca ennegrece los dientes.

En muy poco tiempo procura:

SALUD — VIGOR — FUERZA — BELLEZA

Desconfíese de las Imitaciones. — Solo se vende en Gotas y en Píldoras.
Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS

RECIBOS DE INQUILINATO

Cuaderno de 50 hojas, 50 céntimos.

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE

ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

M.C.D.2022

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.º del tren	CLASE	Carruajes	Puntos de procedencia	Puntos de destino	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA
11	Expres-Correo	1.ª	Madrid é Irún	Santander	3'05	3'10
11	Correo	1.ª	Idem	Coruña y Gijón	2'47	2'51
27	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Idem	20'53	21'13
25	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Gijón	8'55	9'13
71	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Santander	9'14	9'29
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Alar del Rey		16'40
1067	Mercancías	1.ª 2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Palencia	16'29	
16	Expres-Correo	1.ª	Santander	Madrid é Irún	1'08	1'13
16	Correo	1.ª	Coruña y Gijón	Idem	1'24	1'30
26	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Idem	5'30	5'48
20	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña	Venta de Baños	16'19	16'31
70	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Madrid é Irún	18'21	18'36
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Venta de Baños	11'08	13'47
1042	Mercancías	2.ª y 3.ª	Sahagún	Palencia	10'54	
1409	Mercancías	1.ª 2.ª y 3.ª	Palencia	Sahagún		15'20
1066	Mercancías	2.ª y 3.ª	idem	Venta de Baños		7'42

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, afecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo por linfatismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

NO MÁS TOS *REMEDIO INFALIBLE*

Bronquitis, catarro crónico, asma, disnea y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan desde el primer día, con el maravilloso Jarabe á base de bromoformo y clorhidrato, de heroina del DR. E. VILLEGAS, de Córdoba.

Alivio asombroso en los tuberculosos.

Variedad para la TOS FERINA con bromoformo, heroina y fenocola.

Pídase en Farmacias y Droguerías.

SIEMPRE

que deseeis PASTILLAS de Café de Logroño, exigid marca LA CABRA, únicas elaboradas con Leche Esterilizada, Café Moka, azúcar refinada y otras substancias, que tan agradables las hacen al paladar, siendo últimamente nutritivas.

Exíjase que cada pastilla lleve en relieve la marca de Fábrica.

DE VENTA: ULTRAMARINOS DE

Evaristo Gómez Coterilla

Mayor pral., 250 al 254

Casa de los señores Hijos de Azcoitia

El Fénix de las familias

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y AHORRO

Capital: 250.000 pesetas

Domicilio social: Los Madrazo, 20.—MADRID

Constitucion de dotes.
Capitalizacion á cuota única.
Capitalización anual ó mensual.
Redencion del servicio militar.
Rentas de educacion.

Representante en esta Capital: D. FRANCISCO BLEYE Y GÓMEZ, Pedro Espina, núm. 3.

RECORDATORIOS

Y

Esquelas de defunción.

Se sirven por correo ó ferrocarril en el mismo día de recibirse los encargos.

Para la capital se sirven á la hora.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE ALONSO É HIJOS
PALENCIA

Pianos

Ya llegaron los excelentes A. Bord, Tatenia y Ribalta, para vender en inmejorables condiciones, á plazos y al contado; Don Sancho, 1 3 y 5.

AMA DE CRÍA

Casada, de 25 años de edad, con leche fresca, desea criar en su casa.

Dirigirse á Fidel Panero, en Villaumbrales. 1

SE VENDE

Una estantería en buen estado.

Para tratar en el comercio de D. Prudencio Ventura Puertas, calle Mayor principal, número 61.

Almacén de Vinos del país

DE

Julián Paramio

EN

VILLARRAMIEL

Panera en renta

Se arrienda la que han tenido para almacen de cereales, frente de Roque Amador, D. Agustín Herrero y hermano, en la Fábrica de cerillas.

Manuel Santa Cruz Galindo

Practicante en Cirugía menor y pedícuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Cestilla, núm. 15.—PALENCIA

Antonino González

ARMERO Y MECÁNICO

Calle de Burgos núm. 15.

PALENCIA

Arregla toda clase de armas de fuego

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres

JEFE DE NEGOCIADO DE HACIENDA JUBILADO

Plaza Mayor, 17, 2.º izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

Fábrica de harinas hidráulica, con panadería acreditada y luz eléctrica productiva; funcionando. Se arrienda barata. Dirigirse, á la Viuda de Villanueva, en Herrera de Pisuerga.

LA ELECTRA

S. BATTANER

Casa concesionaria de las instalaciones de la "Sociedad Eléctrica Palentina,"

Mayor pral., 53 y Plaza Mayor, 5

Teléfono núm. 25.

Venta de Dinamos, Transformadores, Electro-motores, Arcos Voltáicos, Contadores, Lámparas incandescentes, «Ludenchid» de consumo medio y toda clase de material y maquinaria para alumbrado eléctrico, Telefonía, Timbres y Para-rayos.

Instalaciones de toda clase de centrales eléctricas.—Material y precios sin competencia.—Instalaciones á plazos para los abonados á la «Sociedad Eléctrica Palentina».

Presupuestos gratis

Casa en Valladolid: Constitución 6

SERVICIO PERMANENTE PARA LOS AVISOS

NOTA.—Se ruega al público en general, dén los avisos directamente á este establecimiento, bien de palabra, ó por teléfono, no dejándose sorprender por individuos que se finjen empleados de esta casa, no obstante haber dejado de pertenecer á la misma y á la «Sociedad Eléctrica Palentina.»

ALONSO É HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

Imprenta,
Litografía,
Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases, cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22.

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de **Brandreth**

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestion, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

40 Píldoras en Caja.

B. Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de **Allcock**

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

Agentes en España—J. URIACH & C.ª, BARCELONA.

B. Brandreth

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL, 71

M.C.D.2022